I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000287

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 24 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/710/2015, N° 103/ 352 /2015; El Ord. Nº400/148/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°61 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Ord. N° 500/239/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, El día 8 de Marzo internacionalmente se conmemora el Día Internacional de la Mujer, por tanto en la actualidad de han generado diversas propuestas dirigidas a construir una sociedad que reconozca los derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades que tiene cada mujer, que no se les discrimine y que no se permita la desigualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

Que, Sin embargo, para lograr una sociedad en donde se generen acciones concretas para superar las desigualdades de género, se ha transitado un largo camino, con el fin de lograr un desarrollo equitativo y así mejorar considerablemente las condiciones de vida de cada una de ellas.

Que, se presentan diversos acontecimientos que demuestran como la mujer ha trabajado por corregir todas aquellas inequidades y desigualdades, derivadas de su sola condición de género, que en ocasiones han limitado la participación de las mujeres en nuestra sociedad. Una de las versiones más conocida ocurre en la ciudad de Nueva York donde se realizó una marcha convocada en el mes de Marzo por trabajadores de una compañía textil, instancia que les permitió reclamar por las miserables condiciones en la que se encontraban trabajando.

Que, Dicho acontecimiento histórico, el cual se cree ocurrió alrededor de un 8 de marzo, ha permitido establecer una jornada donde se destaque la importancia del rol que desempeña la mujer en los diferentes ámbitos (económicos, políticos, culturales y sociales).

Que, a pesar del camino recorrido, aún nos entramos en una etapa muy temprana, en lo referido a la integración de la perspectiva de género, como un elemento esencial en los programas y proyectos a implementar para el desarrollo en conjunto con nuestra sociedad, Es por lo anterior que parte de la tarea de la actual gestión es continuar aportando a las temáticas asociadas a la mujer, con el fin de acortar sustancialmente las diferencias que existen entre hombres y mujeres. Y con el motivo de destacar la relevancia de la conmemoración del Día de la Mujer en nuestra comuna es que se plantea reconocer los derechos de las mujeres trabajadoras, a través de un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre. También es importante

)000287

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

que las mujeres de la comuna puedan desarrollas instancias de reflexión y participación sobre temáticas relacionadas al rol de la mujer en nuestra sociedad.

Que, El programa tiene como principales beneficiarias las mujeres de la comuna de Cerrillos. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a las mujeres, para conmemorar este importante día, en un ambiente de sana convivencia, y una jornada de reflexión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACION DIA DE LA MUJER CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos; Diseñar e implementar Conmemoración Día Internacional de la Mujer con el fin de generar un espacio de empoderamiento de nuestra población objetivo, Desarrollar actividades orientadas al enfoque de género, para corregir todas aquellas inequidades y desigualdades que limitan el acceso, beneficio y participación de las mujeres de la sociedad, Celebrar con las mujeres de Cerrillos el Día Internacional de la Mujer, generar un espacio de reflexión crítico sobre el que hacer de la mujer en nuestra comunidad.

2. La unidad responsable del presente programa y el ejecutor será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo del departamento de Desarrollo Humano.

3. La actividad contempla un coctel, un presentador y mujeres destacadas que expongan sobre sus propias experiencias como han debido luchar para ganar espacios que eran asumidos principalmente por hombres en nuestra sociedad haciendo entrega de 3.000 regalos y recuerdos temáticos.

4. Autorizase la contratación de una Productora para que provea los siguientes recursos:

- La contratación de una expositora para jornada de reflexión más
- un servicio de coctel para 200 mujeres de la comuna y
- 3.000 regalos o recuerdos de la Conmemoración (muñequitas)

5. Autorizase el uso de los siguientes recursos materiales municipales:

- Una Camioneta municipal
- Servicio de Aseo Municipal

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000287

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Tipo	Monto
Contratación de productora para que provea de: ▪ Expositora para jornada de reflexión, ▪ 3.000 muñequitas de regalos o recuerdos de la jornada. ▪ Coctel para 200 personas.	$2.000.000.-
Total	$2.000.000.-

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VAQUEZ
Secretario Municipal (s)

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/jrk.

Distribución:
Archivo virtual "decretos correlativos"
Página Web